

## Reforma de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor

El pasado 3 de abril de 2008 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación la [Ley N° 26.361](#), que incorpora importantes avances legislativos a la [Ley N° 24.240](#) de Defensa del Consumidor en Argentina. El nuevo texto legal refuerza significativamente la protección al consumidor en aspectos relevantes, entre los que cabe señalar:

- la **ampliación de la definición de consumidor** y la **inclusión de las formas gratuitas de adquisición de bienes o servicios** como determinante de la existencia de una relación de consumo;
- la **imposibilidad de que el proveedor pueda cobrar cargo o gasto alguno** cuando deba suministrar información al consumidor;
- El **trato digno** que debe dispensarse al consumidor o usuario para evitar prácticas abusivas;
- la posibilidad de rescindir los contratos **por el mismo medio en que fueron concertados**;
- la **extensión de las garantías legales** sobre bienes nuevos y usados;
- la **incorporación de los servicios públicos domiciliarios** entre las materias pasibles de reclamo ante las autoridades de aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor;
- la **ampliación del plazo legal previsto para arrepentirse** de las denominadas compraventas domiciliarias o a distancia;
- la posibilidad de determinar **resarcimientos para el consumidor por daño directo** en sede administrativa y la fijación de daño punitivo para el proveedor que no cumpla sus obligaciones legales o contractuales con el consumidor, como multa civil a aplicar por el juez.
- También dispone, dentro del capítulo de acciones judiciales, el **beneficio de gratuidad para las acciones** que se inicien ante la Justicia de conformidad a esta Ley, entre otras disposiciones que tienden a favorecer la interposición de reclamaciones de interés general o colectivo. En cuanto a las sanciones que podrán aplicar las autoridades de aplicación, **se modificó la escala de multas** entre \$ 100 y \$ 5.000.000 y se dispuso la creación de un fondo integrado por el cincuenta por ciento de las multas impuestas a los proveedores, para favorecer planes de educación y capacitación para los consumidores.

Para concluir, cabe consignar que también **la reforma modificó la Ley de Tarjetas de Crédito**, facilitando su aplicación en todo el país a través de las direcciones provinciales de comercio y los municipios.

Para ver el texto completo de la Ley N°26.361, hag a [clic aquí](#).